



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441-596

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LAS CASONAS III" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1536 DE FECHA 13.08.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

006388 09.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 587 de fecha 26 de Enero de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Las Casonas III" de la comuna de Colina.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 03 de Julio de 2012, donde consta nómina de 128 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 1536 de fecha 13 de Agosto de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva el proyecto de construcción "Las Casonas III" del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, de modalidad CNT.
- e) La Resolución Exenta N° 1380 de fecha 29 de Agosto de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Ilustre Municipalidad de Colina, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) El Of. N° 517 de fecha 24 de Agosto de 2015 y Of. N° 518 de fecha 28 de Agosto de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Colina, mediante los cuales solicita la renuncia de 3 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Las Casonas III".
- g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LAS CASONAS III" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1536 DE FECHA 13.08.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Las Casonas III", código 68760, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Ernestina Orpha González Hernández	[REDACTED]	Paulina Alejandra Fuenzalida Sandoval
2.	[REDACTED]	Angélica Andrea Espinosa Castillo	[REDACTED]	Reynaldo Villavicencio Tarazona
3.	[REDACTED]	María Alicia González Correa	[REDACTED]	Karen Noemí Curimilla Rodríguez

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GERENTE PUC  
 DIRECTOR  
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 REGION METROPOLITANA





NMB/PCP/MEC/SCR  
 TRANSCRIPCIÓN

- I. Municipalidad de Colina, Avenida Colina N° 700, Colina
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
 Ministro de Fe